

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00815

NOTIFICADO POR ESTADO No. 209 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.- En consideración a las manifestaciones elevadas por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- (archivo N° 22), por secretaría ofíciésele remitiendo copia de la demanda y anexos, para lo de su cargo.

Lo anterior, pues tal como se le indicó en oficio N° 831 de 1 de junio de 2022, no se ha adelantado la audiencia de inventarios y avalúos, razón por la que no es posible enviarle el acta respectiva.

2.- Se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado JAVIER ALONSO GALVIS TORRES (apoderado de la parte interesada) en favor del abogado HENRY HUMBERTO LEÓN BENAVIDES, para los fines y efectos respectivos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c959857665d372c50d21c141a83c0b5794215e3a2933f9ad973e7e6da3917b39**

Documento generado en 09/12/2022 02:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>